



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 051-2016-GM/MDP

Paiján, 23 de Marzo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 183-2016-SG/MDP, con Informe N° 084-2016-DSP/MDP presentado por la Responsable de la División de Salud Pública de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 084-2016-DSP/MDP presentado por la Responsable de la División de Salud Pública de la MDP Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez, de fecha 23 de Marzo del presente año, donde solicita apoyo económico para hospedaje y alimentación en nuestro distrito al Sr. Álvaro Pérez Ramírez de nacionalidad Colombiana, quien tiene como profesión médico veterinario y ha realizado labores sociales en bien de los canes del distrito, por lo que se recomienda el apoyo económico de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, según Informe N° 189-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planeamiento – Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, donde manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal para el apoyo cuyo monto es de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)** y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3 1.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Apoyo Económico por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **Álvaro Pérez Ramírez** por hospedaje y alimentación. **Gírese:** el cheque a nombre de la Servidora de la MDP **LIC. MARÍA DEL CARMEN ALVARADO SANCHEZ**, para que efectúe dicha compra por los considerandos precedentes de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE: a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.5.3 1.1 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama